

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 113-2018

Guatemala, 08 de mayo de 2018

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), solicita autorización a una modificación presupuestaria con sustitución de fuentes, con el objeto de programar asignaciones para telefonía, licencias de software, trabajos de restauración del Inmueble de la Casa de la Lotería, adquisición de servicios para el proyecto de fortalecimiento de carga eléctrica y su continuidad en las oficinas centrales de la Secretaría, alimentación, combustible, accesorios y repuestos en general, 20 radios transmisores, así como equipo informático;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **231** de fecha **4 MAY 2018**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

Con base en lo que establecen las literales a) y b), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

ERRB/acjc



Hoja número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q974,369 a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

Comprobante número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
	<b>Total:</b>			<u>974,369</u>	<u>974,369</u>
110	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia)	31	32	76,369	974,369
		52		898,000	

Fuentes de Financiamiento: 31 Ingresos propios  
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios  
52 Préstamos externos

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)


RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<u>974,369</u>	<u>974,369</u>
<b>Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo</b>	<u>974,369</u>	<u>974,369</u>
Funcionamiento	974,369	532,780
Componentes de Inversión:		<u>441,589</u>
Inversión Física		441,589

**ARTÍCULO 2.** Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE QUETZALES (Q974,369), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

*Vicío Martínez*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



*Julio Héctor Estrada*  
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS



ERRB/acjc



DICTAMEN NÚMERO: **231**

FECHA: **24 MAY 2018**

**ASUNTO:** LA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA (SEGEPLAN), SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO POR LA CANTIDAD DE Q1,213,280. -----

Providencia número DCP-SO-DAEPE-49-2018 de fecha 10 de abril de 2018, de la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas. Registro número 2018-18655 con fecha de reingreso el 12 de abril de 2018. -----

\*\*\*\*\*

Atentamente se traslada la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

**ANTECEDENTES:**

1. La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), mediante Oficio número UDAF-102-2018 de fecha 27 de febrero de 2018, solicita autorización para una modificación presupuestaria con sustitución de fuentes de financiamiento, destinada a concretar la reprogramación del presupuesto de egresos de la Segeplan y vincularlo con el Plan Operativo Anual (POA) 2018, de esta manera asegurar el cumplimiento de los compromisos institucionales.
2. Con Providencia número DTP-SEAG-DEPREAG-371-2018 de fecha 21 de marzo de 2018 esta Dirección Técnica del Presupuesto traslada la presente gestión a la Dirección de Crédito Público de este Ministerio, para que emita sus consideraciones sobre el débito de la fuente de financiamiento 52 Préstamos externos, planteado por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), considerando que no se adjuntó la opinión que establece el inciso d), Artículo 10 del Acuerdo Gubernativo número 300-2017 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018.
3. Mediante Providencia número DCP-SO-DAEPE-49-2018 del 10 de abril de 2018, la Dirección de Crédito Público remite la Opinión Técnica número DCP-SO-DAEPE-44-2018 de la misma fecha, en la cual la Dirección de Crédito Público emite sus consideraciones sobre los movimientos presupuestarios debitadas al Préstamo número BID-1733/OC-GU denominado Proyecto de Apoyo al Programa de Desarrollo Económico desde lo Rural.

**ANÁLISIS:**

Del análisis efectuado al expediente de mérito y de conformidad con el comprobante de modificación presupuestaria forma CO2 número 110, así como las justificaciones respectivas, se manifiesta lo siguiente:

1. La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), propone acreditar recursos con fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, por la cantidad de Q1,213,280, con el objeto de programar asignaciones para telefonía, licencias de software, trabajos de restauración del Inmueble de la Casa de la Lotería, adquisición de servicios para el proyecto de fortalecimiento de carga eléctrica y su continuidad en las oficinas centrales de la Secretaría, alimentación, combustible, accesorios y repuestos en general, 20 radios transmisores, así como equipo informático.



/ecjc

2. Para viabilizar el planteamiento presentado, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), propone debitar el monto de Q315,280 de varios renglones del grupo de gasto 1 Servicios no Personales y del renglón 298 Accesorios y repuestos en general, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, así como Q898,000 del renglón 081 Personal administrativo, técnico, profesional y operativo, con fuente 52 Préstamos externos, afectando asignaciones del Préstamo número BID-1733/OC-GU denominado Proyecto de Apoyo al Programa de Desarrollo Económico desde lo Rural.
3. Cabe indicar que la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), incluyó movimientos en la fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, por la cantidad de Q1,213,280; sin embargo, según certificación contable el saldo de caja de ingresos propios al 31 de diciembre de 2017 es de Q1,142,368.48 y el presupuesto vigente es de Q168,000. Por tal motivo, se ajustó el comprobante forma CO2 número 110 al monto de Q974,368.
4. La Dirección de Crédito Público, por medio de la Opinión Técnica número DCP-SO-DAEPE-44-2018 de fecha 10 de abril de 2018, manifiesta que en el ámbito de su competencia, puede continuarse con el débito de la asignación presupuestaria de fuente de financiamiento 52 Préstamos externos, destinada al Préstamo número BID-1733/OC-GU denominado Proyecto de Apoyo al Programa de Desarrollo Económico desde lo Rural, sin que ello elimine la responsabilidad en la ejecución de lo acordado.
5. La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), mediante la Resolución número Segeplán-003-2018 de fecha 21 de febrero del presente año, aprobó modificar las metas físicas terminales de productos y subproductos para el ejercicio fiscal 2018, contenidas en el Comprobante de Reprogramación Consolidación número 6, adjuntando para el efecto el comprobante de Modificación Física CO2F número 1.
6. Cabe indicar que la presente gestión no contraviene lo establecido en la Sección B numeral 2.4.2 y el 2.6 del Oficio Circular número 01-2018 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 27 de marzo de 2018, Lineamientos para la Eficiencia, Control y Contención del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2018, ya que, la solicitud de incrementar la telefonía fue gestionada antes de que entrara en vigencia el citado Oficio, así como; al incrementar el renglón de gasto 171 Mantenimiento y reparación de edificios, no incluyen remodelación de oficinas, sino que se realizarán trabajos de restauración del Inmueble de la Casa de la Lotería, según justificaciones de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan).
7. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en el presente caso.
8. Las autoridades de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), quedan responsables por:
  - a. La modificación presupuestaria propuesta;
  - b. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, la cual debe ejecutarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y el Oficio Circular número 01-2018 del

Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Control y Contención del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2018;

- c. Restituir con recursos que provengan de su presupuesto de egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas; y
  - d. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y dar cumplimiento al Oficio Circular número 01-2018 del Ministerio de Finanzas Públicas.
9. Cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobará el comprobante de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los datos del Acuerdo y se notificará a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
10. La citada modificación presupuestaria no contraviene lo que estipula el segundo párrafo, literal b, Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

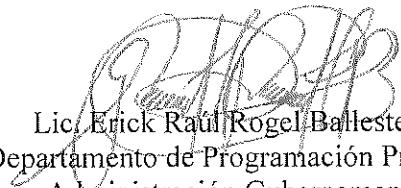
**OPINIÓN:**

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), por el monto ajustado de **NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE QUETZALES (Q974,369)**, se enmarca en lo dispuesto en las literales a) y b), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos requeridos, para los destinos indicados en la presente gestión. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

ELABORÓ:

  
Ana Cristina Juárez Cuyún  
Técnico Profesional

Vo. Bo.:

  
Lic. Erick Raúl Rogel Ballesteros  
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de  
Administración Gubernamental



  
Lic. Kildare Enriquez  
Director Técnico del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 08 de mayo de 2018

**Resolución número:** (126) ciento veintiseis

**ASUNTO:** LA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA (SEGEPLAN), SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO POR LA CANTIDAD DE Q1,213,280. -----

**CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), mediante Oficio número UDAF-102-2018 de fecha 27 de febrero de 2018, con reingreso a la Dirección Técnica del Presupuesto el 12 de abril del presente año, solicita autorización para una modificación presupuestaria con sustitución de fuentes de financiamiento, destinada a programar asignaciones para telefonía, licencias de software, trabajos de restauración del Inmueble de la Casa de la Lotería, adquisición de servicios para el proyecto de fortalecimiento de carga eléctrica y su continuidad en las oficinas centrales de la Secretaría, alimentación, combustible, accesorios y repuestos en general, 20 radios transmisores; **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), incluyó movimientos en la fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, por la cantidad de Q1,213,280; sin embargo, según certificación contable el saldo de caja de ingresos propios al 31 de diciembre de 2017 es de Q1,142,368.48 y el presupuesto vigente es de Q168,000. Por tal motivo, se ajustó el comprobante forma CO2 número 110 al monto de Q974,368; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Crédito Público de este Ministerio mediante Opinión Técnica número DCP-SO-DAEPE-44-2018 de fecha 10 de abril de 2018, manifiesta que puede continuarse con el débito de la asignación presupuestaria del Préstamo número BID-1733/OC-GU denominado Proyecto de Apoyo al Programa de Desarrollo Económico desde lo Rural, sin que ello elimine la responsabilidad en la ejecución de lo acordado; **CONSIDERANDO:** Que la presente gestión no contraviene lo establecido en la Sección B, numerales 2.4.2 y 2.6 del Oficio Circular número 01-2018 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 27 de marzo de 2018, Lineamientos para la Eficiencia, Control y Contención del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2018, ya que, la solicitud de aumentar el aporte a la telefonía fue gestionada antes de que entrara en vigencia el citado Oficio, así como incrementar el renglón de gasto 171 Mantenimiento y reparación de edificios, no incluyen remodelación de oficinas según justificaciones de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan); **CONSIDERANDO:** Que la Dirección

ERRB/acjc

Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **231** de fecha **4 MAY 2018**, en el que opina que la modificación presupuestaria a favor de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), por la cantidad ajustada de **NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE QUETZALES (Q974,369)**, se enmarca en lo dispuesto en las literales a) y b), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, por lo que considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos requeridos, para los destinos indicados en la presente gestión.

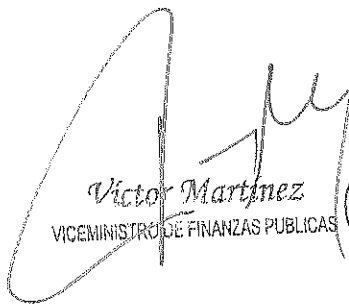
**POR TANTO:**


Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en las literales a) y m), Artículo 27 del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y literales a) y b), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; ambos del Congreso de la República de Guatemala.

**RESUELVE:**

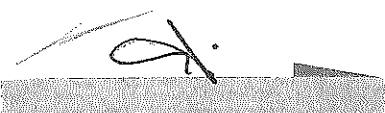
**I)** Autorizar la modificación presupuestaria a favor de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), por la cantidad de **NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE QUETZALES (Q974,369)** como una previsión presupuestaria. **II)** Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, con el objeto de programar asignaciones para telefonía, licencias de software, trabajos de restauración del Inmueble de la Casa de la Lotería, adquisición de servicios para el proyecto de fortalecimiento de carga eléctrica y su continuidad en las oficinas centrales de la Secretaría, alimentación, combustible, accesorios y repuestos en general, 20 radios transmisores, así como equipo informático; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u

omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en el presente caso. **III)** Asimismo, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), deberá observar lo indicado en el numeral 8 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, consistente en una modificación presupuestaria a favor de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) por el monto ajustado de Q974,369. (            folios)-----

  
Victor Martínez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
Julio Héctor Estrada  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			27	2	2018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	113-2018		8	5	2018	110
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-34-00-000-045-000-133-0101-31-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-50,000.00	0.00
11130016-34-00-000-045-000-165-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS	-20,000.00	0.00
11130016-34-00-000-045-000-174-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-165,280.00	0.00
11130016-34-00-000-045-000-298-0101-31-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-80,000.00	-76,369.00
11130016-34-00-000-045-000-081-0101-52-0402-0095	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO,	-898,000.00	-898,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		-1,213,280.00	-974,369.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-34-00-000-045-000-113-0101-32-0000-0000	TELEFONÍA	10,080.00	10,080.00
11130016-34-00-000-045-000-158-0101-32-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	82,420.00	82,420.00
11130016-34-00-000-045-000-171-0101-32-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	112,780.00	112,780.00
11130016-34-00-000-045-000-174-0101-32-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	90,000.00	90,000.00
11130016-34-00-000-045-000-211-0101-32-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	2,500.00	2,500.00
11130016-34-00-000-045-000-262-0101-32-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	180,000.00	180,000.00
11130016-34-00-000-045-000-298-0101-32-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	55,000.00	55,000.00
11130016-34-00-000-045-000-326-0101-32-0000-0000	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	22,500.00	22,500.00
11130016-34-00-000-045-000-328-0101-32-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	658,000.00	419,089.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		1,213,280.00	974,369.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162200/6-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
8	5	2018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			27	2	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	113-2018		8	5	2,018	110
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>31 INGRESOS PROPIOS</b>	<u>-76,369.00</u>		<u>0.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-76,369.00		0.00	
0000		-76,369.00		0.00
<b>32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS</b>	<u>0.00</u>		<u>974,369.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		974,369.00	
0000		0.00		974,369.00
<b>52 PRÉSTAMOS EXTERNOS</b>	<u>-898,000.00</u>		<u>0.00</u>	
0402 Banco Interamericano de Desarrollo	-898,000.00		0.00	
0095 PROYECTO DE APOYO AL PROGRAMA DE DESARROLLO ECONOMICO DESDE LO RURAL		-898,000.00		0.00
<b>TOTAL</b>		<b>-974,369.00</b>		<b>974,369.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162200/6-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
8	5	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			27	2	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	113-2018		8	5	2,018	110
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-974,369.00	532,780.00
	ADMINISTRACIÓN	-974,369.00	532,780.00
INVERSIÓN FÍSICA		0.00	441,589.00
	INVERSIÓN FÍSICA	0.00	441,589.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-974,369.00</b>	<b>974,369.00</b>

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		<u>-974,369.00</u>	<u>974,369.00</u>
	10400	Servicios Generales	-974,369.00	974,369.00
		10402 Servicios generales de planificación	-974,369.00	974,369.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-974,369.00</b>	<b>974,369.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162200/6-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
8	5	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			27	2	2,018
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	113-2018		8	5	2,018	110
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
34 - PLANIFICACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	-974,369.00	974,369.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-974,369.00</b>	<b>974,369.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162200/6-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
8	5	2,018
DÍA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			27	2	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	113-2018		8	5	2,018	110
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162200/6-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
8	5	2,018
DIA	MES	AÑO

*Ana Cristina Juárez Cuyán*  
 Técnico Especializado  
 Comisión Técnica del Presupuesto

*Lic. Erick Raúl Rojel Ballesteros*  
 JEFE DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN CUBERNUAMENTAL  
 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO